



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000001-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones Permanentes de la Cámara en la XII legislatura y su composición.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2026, acordó, de conformidad con la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara, la constitución en la XII legislatura de las Cortes de Castilla y León de las siguientes Comisiones Parlamentarias Permanentes:

#### Comisiones Permanentes Legislativas:

1. Comisión del Estatuto.
2. Comisión de la Presidencia.
3. Comisión de Economía y Hacienda.
4. Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.
5. Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.
6. Comisión de Medio Ambiente y Energía.
7. Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
8. Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.
9. Comisión de Sanidad y Bienestar Social.
10. Comisión de Educación.
11. Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

#### Comisiones Permanentes No Legislativas:

1. Comisión del Reglamento.
2. Comisión de Procuradores.
3. Comisión de Relaciones con el Procurador del Común.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, de conformidad con la Junta de Portavoces, que para el conocimiento de los asuntos relativos a las funciones de la Vicepresidencia Segunda sea competente la Comisión de la Presidencia, así como que las competencias de la Comisión Permanente No Legislativa prevista en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/2013 queden subsumidas en la Comisión Permanente



Legislativa de la Presidencia, al ser la ordenación del territorio una de las funciones de la citada Vicepresidencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.

A su vez, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, que las Comisiones Parlamentarias Permanentes de esta XII legislatura estén formadas por 17 procuradores, correspondiendo designar 7 al Grupo Parlamentario Popular, 6 al Grupo Parlamentario Socialista, 3 al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León y 1 al Grupo Parlamentario Mixto, con la excepción de la Comisión del Reglamento, de la que, además de los miembros de la Mesa de la Cámara, formarán parte 5 procuradores designados por el Grupo Parlamentario Popular, 4 procuradores designados por el Grupo Parlamentario Socialista, 1 procurador designado por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León y 1 procurador designado por el Grupo Parlamentario Mixto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero